



Dossier de la OHI N.º S3/3075

CARTA CIRCULAR N.º 14/2019
04 de marzo del 2019

**INFORME SOBRE LA 6.ª SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE NAVEGACIÓN,
COMUNICACIONES Y BÚSQUEDA Y SALVAMENTO DE LA OMI (NCSR 6)**

Referencias:

- A. CC de la OHI N.º 25/2018 del 12 de marzo - *Informe sobre la 5.ª Sesión del Subcomité de navegación, comunicaciones y búsqueda y salvamento de la OMI*;
- B. CC de la OHI N.º 03/2019 del 10 de enero - *Preparación para la 6.ª Sesión del Subcomité de navegación, comunicaciones y búsqueda y salvamento de la OMI (NCSR6)*.

Estimado(a) Director(a),

1. Según lo anunciado en la Referencia A, la 6.ª sesión del Subcomité de navegación, comunicaciones, y búsqueda y salvamento (NCSR 6) de la Organización Marítima Internacional (OMI) se celebró del 16 al 25 de enero del 2019, en la sede de la OMI, en Londres, Reino Unido. La OHI estuvo representada por el Director Abri KAMPFER, el Adjunto a los Directores David WYATT, el Sr. Peter DOHERTY, Presidente del Subcomité del Servicio Mundial de Avisos Náuticos (SC SMAN) y el Sr. Christopher JANUS, Jefe de División, Vigilancia Marítima de la NGA - NAVAREA IV/XII. Los Servicios Hidrográficos nacionales estuvieron también representados en las delegaciones de varios países, incluyendo a Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, China, Chipre, Dinamarca, Egipto, España, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Ucrania. También estuvieron representados los siguientes Coordinadores NAVAREA: Australia (X), Canadá (XVII & XVIII), España (III), Estados Unidos (IV & XII), Francia (II), Noruega (XIX), Nueva Zelanda (XIV) y Reino Unido (I).

2. Según lo indicado en la Referencia B, el orden del día del NCSR 6 incluyó los siguientes puntos de interés para los Estados Miembros de la OHI:

- Punto 3 del orden del día: Medidas de organización del tráfico y sistemas de notificación obligatoria para buques;
- Punto 6 del orden del día: Prescripciones generales revisadas relativas al equipo radioeléctrico de a bordo destinado a formar parte del SMSSM y a las ayudas náuticas electrónicas (Resolución A.694(17)) en relación con la prueba automática de la integridad (PAI) para el equipo de navegación;
- Punto 7 del orden del día: Directrices sobre las modalidades de funcionamiento normalizadas, modalidad-N (para equipo de navegación)
- Punto 8 del orden del día: Elaboración de orientaciones sobre la definición y armonización del formato y la estructura de las carteras de servicios marítimos (MSPs);
- Punto 9 del orden del día: Actualización del Plan general del SMSSM y directrices sobre las disposiciones relativas a la información sobre seguridad marítima (ISM);
- Punto 10 del orden del día: Labor consiguiente relacionada con el nuevo Código polar;
- Punto 11 del orden del día: Revisión de los capítulos III y IV del Convenio SOLAS para la modernización del SMSSM, incluidas las enmiendas conexas y consiguientes a otros instrumentos existentes;

Punto 12 del orden del día: Respuesta a cuestiones relacionadas con las comisiones de estudio de radiocomunicaciones del UIT-R y las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la UIT; y

Punto 14 del orden del día: Novedades relacionadas con los servicios por satélite del SMSSM.

3. Las discusiones, consideraciones y decisiones/recomendaciones pertinentes se resumen en el Anexo A. El informe completo del NCSR 6 (NCSR 6/23) estará disponible en el sitio web de IMODOCS: (<https://webaccounts.imo.org/>) en cuanto se publique.

Fechas del NCSR 7

4. La celebración de la séptima sesión del NCSR (NCSR 7) está actualmente prevista en la sede de la OMI, del 15 al 24 de enero del 2020.

Acciones requeridas por parte de la OHI y de sus Estados Miembros

5. La Secretaría de la OHI se asegurará de que los órganos y los organismos subsidiarios de la OHI pertinentes estén informados del resultado del NCSR 6 y les invitará a considerar el modo en el que afectará a sus actividades y a su plan de trabajo y a formular aportes a los puntos del orden del día pertinentes según proceda. Esta acción se refiere principalmente al Comité de Servicios y Normas Hidrográficas (HSSC) y a sus grupos de trabajo y al SC SMAN.

6. Se ruega a los Servicios Hidrográficos que consideren sus preparativos previos a las reuniones del NCSR y del Comité de seguridad marítima (MSC) y su implicación con sus administraciones marítimas nacionales al formular las posiciones nacionales sobre los puntos pertinentes del orden del día, teniendo en cuenta las discusiones en los órganos subordinados aplicables de la OHI, para garantizar que se mantenga un enfoque coherente.

7. Se anima a los Servicios Hidrográficos Nacionales, en general, a mantenerse en contacto con sus Administraciones Marítimas nacionales, para asegurarse de que se reconocen sus opiniones e intereses en las opiniones de sus países relativas al progreso, y a la contribución al mismo, de los resultados que afecten al suministro de servicios hidrográficos y a la información de la seguridad marítima. Esto es particularmente relevante para aquellos puntos del orden del día que cubran los aspectos relativos al SMSSM y a la visualización de información relativa a la navegación en varios equipos de puente, en los cuales los Estados Miembros de la OHI tienen un interés directo y experiencia.

En nombre del Secretario General
Atentamente,



Abri KAMPFER
Director

Anexo:

A. Resumen de las discusiones en el NCSR 6.

Resumen de las discusiones en el NCSR 6

Punto 3 del orden del día - Medidas de organización del tráfico y sistemas de notificación obligatoria para buques

1. El Subcomité aprobó el proyecto de Circular MSC relativa al *Procedimiento para la presentación de documentos que contengan propuestas relacionadas con el establecimiento o la modificación de los sistemas de organización del tráfico marítimo o los sistemas de notificación para buques*, con objeto de presentarlos al Comité.
2. El Subcomité consideró la propuesta de Francia y del Reino Unido sobre las enmiendas consiguientes a la *Recomendación relativa a la navegación en el Canal de la Mancha y en el Estrecho de Dover* (Resolución A.475(XII), según enmendada) relativa a la terminación del sistema voluntario de notificación para buques MAREP. Tras su consideración, el Subcomité:
 - .1 aprobó el proyecto de las enmiendas derivadas de la *Recomendación relativa a la navegación en el Canal de la Mancha y en el Estrecho de Dover* (Resolución A.475(XII), según enmendada 475(XII) mediante las Circulares SN/Circ.167 y SN.1/Circ.263) e invitó al Comité a adoptarlo, con el fin de que fuese implementado seis meses después de su adopción; y
 - .2 observó que se estaban preparando otras enmiendas consiguientes a los sistemas de notificación obligatoria para buques existentes resultantes de la terminación de MAREP y que, mientras tanto, toda referencia a MAREP debería ser ignorada.
3. El Subcomité consideró la propuesta de Francia de revocar la SN/Circ.232, según enmendada, sobre *El dispositivo de separación del tráfico a la altura de Ouessant, zona de navegación costera, y Pasos y vías navegables de Fromveur, Four, Helle y Raz de Sein* que se había quedado obsoleta. Tras haberla considerado, el Subcomité:
 - .1 aprobó las revocaciones de las Circulares SN/Circ.232 y SN.1/Circ.232/Add.1, con efecto inmediato, solicitó a la Secretaría que publicase el documento SN.1/Circ.232/Add.2, informando sobre estas revocaciones, e invitó al Comité a aprobar la medida tomada por el Subcomité; y
 - .2 observó que los Pasos y vías navegables de *Fromveur, Four, Helle y Raz de Sein* seguían siendo peligrosos para la navegación e inadecuados para el tráfico internacional, y que se estaban adoptando medidas nacionales inadecuadas para avisar a los navegantes.
4. El Subcomité aprobó el establecimiento del DST y de las medidas de organización del tráfico asociadas en el *Estrecho de la Sonda, Indonesia*, con el fin de que fuese adoptado por el Comité.
5. El Subcomité aprobó el establecimiento del DST y de las medidas de organización del tráfico asociadas en el *Estrecho de Lombok, Indonesia*, con el fin de que fuese adoptado por el Comité.
6. El Subcomité invitó a los Estados Miembros interesados a comprobar las coordenadas modificadas para los DSTs en el *Estrecho de la Sonda* y en el *Estrecho de Lombok*, y sometió los comentarios pertinentes al MSC 101, cuando fue pertinente.
7. El Subcomité aprobó el establecimiento de una zona de precaución con sentidos recomendados del flujo del tráfico en el *Estrecho de la Sonda*, con el fin de que fuese adoptado por el Comité.
8. El Subcomité aprobó el establecimiento de dos zonas de precaución con sentidos recomendados del flujo del tráfico en el *Estrecho de Lombok*, con el fin de que fuese adoptado por el Comité.
9. Al examinar las dos propuestas anteriores de Indonesia, el Subcomité observó la información proporcionada por Indonesia sobre el estado de las coordenadas geográficas del eje de las vías marítimas archipelágicas de Indonesia (ASL) y las referencias del datum de las cartas náuticas que se mencionaban en la Resolución MSC.72(69) (*Adopción, designación y sustitución de las ASLs*), confirmando que las coordenadas utilizadas en la designación de las vías marítimas archipelágicas contenidas en esta resolución seguían siendo las mismas en el datum de referencia WGS 1984.

10. El Subcomité consideró la propuesta de Brasil relativa al establecimiento de una zona a evitar frente a la costa suroeste de Brasil, en la región de la Cuenca de Santos, para buques que no participan en actividades offshore, para reducir el riesgo de accidentes mejorando la seguridad de la navegación, y como medida adicional, para proteger el medio ambiente marino en la región. El Subcomité tomó nota de la lista de observaciones resultantes de la evaluación preliminar y, en particular, de que la Resolución A.671(16) sobre *Zonas de seguridad y seguridad de la navegación alrededor de instalaciones y estructuras mar adentro* y la Circular SN.1/Circ.295 sobre las *Directrices para las zonas de seguridad y la seguridad de la navegación alrededor de estructuras e instalaciones mar adentro* no habían sido respetadas en la propuesta. Brasil, tomando nota de la lista de observaciones identificadas en la evaluación preliminar, indicó que una propuesta revisada sería sometida al NCSR 7.

11. El Subcomité tomó nota de la información proporcionada por Canadá sobre el DST establecido a nivel nacional en las aguas interiores de Canadá - *DST de Vancouver y sus enfoques, mar adentro en el Estrecho de Georgia*.

12. El Subcomité tomó nota de la información proporcionada por Japón relativa a los resultados del cuestionario sobre la ruta recomendada *mar adentro en la costa occidental de la Isla de Izu O Shima*.

13. Las disposiciones convenidas por el Subcomité serán sometidas ahora al MSC, para su adopción en su 101.^a sesión en junio del 2019. La implementación de las disposiciones mencionadas tendrá lugar un año después de su adopción por el MSC.

Punto 6 del Orden del día - Prescripciones generales revisadas relativas al equipo radioeléctrico de a bordo destinado a formar parte del SMSSM y a las ayudas náuticas electrónicas (Resolución A.694(17)) en relación con la prueba automática de la integridad (PAI) para el equipo de navegación.

14. El Subcomité consideró la necesidad de revisar las Prescripciones generales para el equipo radioeléctrico destinado a formar parte del SMSSM y para las ayudas náuticas electrónicas (Resolución A.694(17)) relativa a la Prueba automática de la integridad (PAI) para el equipo de navegación.

15. El NCSR 6 señaló que la introducción de la PAI no alcanzaría el objetivo anunciado, indicado en el plan estratégico de la navegación-e (SIP), de determinar si el equipo de navegación indicaba la información correcta sin que sea necesario verificarlo manualmente con otro equipo. Se concluyó pues que este resultado podría suprimirse del orden del día bienal del Subcomité.

Punto 7 del Orden del día - Directrices sobre las modalidades de funcionamiento normalizadas, modalidad-N (para equipo de navegación)

16. El Subcomité consideró el informe del Grupo de trabajo por correspondencia sometido por Australia, conteniendo un proyecto de *Directrices para la normalización del diseño de la interfaz del usuario del equipo de navegación* (el proyecto de directivas), según fue presentado en el Anexo 1 del informe, un proyecto de revisión de la SN.1/Circ.243/Rev.1 sobre las *Enmiendas a las directrices para la presentación de símbolos, términos y abreviaturas náuticos* y un proyecto de enmiendas a la resolución MSC.191(79) sobre *Las normas de funcionamiento para la presentación de información relativa a la navegación en las pantallas de navegación de a bordo*, teniendo en cuenta otros documentos sometidos.

17. En el Anexo 1 de las Directrices, el Subcomité aprobó la versión larga de la definición para la normalización, que fue considerada como una mejor descripción del objetivo de la modalidad-N. El NCSR 6 revisó y actualizó los iconos y las abreviaturas en los cuadros 1 a 6 del Apéndice 2 del proyecto de Directrices. Se hizo un esfuerzo particular para completar el control conforme a la S-52 de la OHI, de la presentación en las cartas de los iconos de función y de las abreviaturas del cuadro 2 del Apéndice 2, incorporando algunas propuestas contenidas en otra sumisión, con otras modificaciones. En el cuadro 4 del Apéndice 2, debido a la continua existencia de las cartas náuticas ráster, el NCSR 6 convino que algunas de las funciones de este cuadro para las ENC's deberían aplicarse también a las RNC's e hizo los cambios necesarios.

18. El Subcomité aprobó el proyecto de Circular MSC sobre *las Directrices para la normalización del diseño de la interfaz del usuario del equipo de navegación*, e invitó al Comité a aprobarlo. El NCSR6 también aprobó el proyecto de revisión del documento SN.1/Circ.243/Rev.1 sobre las *Directrices para la presentación de símbolos, términos y abreviaturas náuticos*, e invitó al Comité a aprobarlo.

Punto 8 del Orden del día - Elaboración de orientaciones sobre la definición y armonización del formato y la estructura de las carteras de servicios marítimos (MSPs).

19. El Subcomité recordó que el MSC99 había autorizado la celebración de la segunda reunión del Grupo OMI/OHI de armonización del modelo de datos (HGDM 2), del 29 de octubre al 2 de noviembre del 2018 en la sede de la OMI, conforme a los términos de referencia aprobados por el NCSR 5. El Subcomité recordó también que el NCSR 5 había encargado al HGDM 2 la tarea de considerar asimismo el desarrollo de un proceso de revisión continuo duradero, sin implicación significativa por parte de los órganos de la Organización, e invitó a los organismos coordinadores del (los) dominio(s) a someter la descripción de los servicios marítimos bajo la responsabilidad del HGDM 2.

20. El Subcomité consideró el informe del HGDM 2, presidido por el Sr. Sunbae HONG (República de Corea). El NCSR 6 aprobó el enfoque propuesto de dos etapas recomendado por el HGDM 2, consistente en publicar una resolución del MSC conteniendo las orientaciones y ulteriormente una Circular del MSC conteniendo las descripciones de los servicios marítimos.

21. El Subcomité consideró varias sumisiones y propuestas de documentos que cubrían el desarrollo de la orientación sobre la definición y la armonización del formato y la estructura de las Carteras de Servicios Marítimos (MSPs). El NCSR 6 consideró la propuesta de Japón de renombrar el término «servicio marítimo» y la denominación de Servicios Marítimos que incluye servicios reales y físicos. Después de una larga discusión, el Subcomité concluyó que el término «servicio marítimo» y el término individual asociado Servicio Marítimo deberían permanecer sin cambios.

22. Reconociendo las preocupaciones mencionadas durante la discusión sobre el término «servicio marítimo», el Subcomité observó que la expresión adicional que será incluida en el título de la resolución y de la Circular aportaría una mayor claridad, y convino añadir «en el contexto de la navegación-e» después del título del proyecto de Resolución y de Circular MSC, y se efectuaron los cambios correspondientes a los anexos, cuando fue pertinente. Además, en el apéndice 1 de las Orientaciones, reconociendo el importante rol del organismo coordinador de cada servicio marítimo para su ulterior desarrollo, se añadió un nuevo título después de la sección 2, después de «Organización que somete el presente modelo» para identificar el organismo coordinador.

23. El Subcomité consideró las opciones para el proceso continuo de revisión de los Servicios Marítimos tras la adopción del proyecto de Resolución MSC conteniendo las orientaciones sobre la definición y la armonización del formato y la estructura de los Servicios Marítimos. Tras su consideración, el Subcomité convino que el resultado 2.11 existente (*Desarrollo de la orientación sobre la definición y la armonización del formato y la estructura de las Carteras de Servicios Marítimos (MSPs)*) debería ser renombrado para adaptarse al futuro trabajo relativo a las descripciones de los servicios marítimos. El NCSR 6 convino posteriormente que esta era una medida provisional y que las disposiciones deberían ser revisadas en el futuro según los progresos realizados en la elaboración de las descripciones de los servicios marítimos.

24. El Subcomité estuvo de acuerdo en la necesidad de que la OMI tuviese un rol más activo en la coordinación de las descripciones de servicios marítimos en el contexto de la navegación-e. El NCSR6 convino que la OMI debería estar incluida en la lista de los organismos coordinadores de dominios para todos los Servicios Marítimos, junto con aquellas organizaciones que ya estén identificadas.

25. El Subcomité aprobó el proyecto de resolución del MSC sobre las Enmiendas a la resolución MSC.191 (79) e invitó al Comité a que lo aprobara. El NCSR 6 también aprobó el proyecto de resolución MSC acerca de la *Orientación sobre la definición y la armonización del formato y la estructura de los Servicios Marítimos en el contexto de la navegación electrónica*, e invitó al Comité a adoptarlo.

26. El Subcomité acordó invitar al Comité de Facilitación (FAL) a considerar las descripciones 4 y 8 de los Servicios Marítimos y a proporcionar comentarios y asesoramiento sobre la mejor manera de

avanzar. El NCSR 6 también aceptó el proyecto de Circular MSC sobre las *Descripciones iniciales de servicios marítimos en el contexto de la navegación electrónica*, e invitó al Comité a aprobarlo.

Punto 9 del Orden del día - Actualización del Plan general del SMSSM y directrices sobre las disposiciones relativas a la ISM (Información sobre Seguridad Marítima)

27. El Subcomité tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría sobre las actualizaciones del *Plan Maestro del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM)*, según fue difundida mediante el documento GMDSS.1/Circ.22 el 30 de julio del 2018. También se tomó nota de la finalización del desarrollo del nuevo módulo del Sistema Global de Información Integrada sobre Transporte Marítimo (GISIS) en instalaciones costeras para el SMSSM, a fin de reemplazar las Circulares GMDSS.1 existentes en el Plan Maestro del SMSSM, incluyendo el proceso de migración de la información contenida en los anexos del documento GMDSS.1/Circ.22. El NCSR 6 animó a los Estados miembros a controlar y a verificar la exactitud de la información migrada al nuevo módulo SMSSM del GISIS y, de ser necesario, actualizar la información lo antes posible.

28. El Subcomité examinó el tema de la supervisión de las transmisiones de Llamadas de Grupo Mejoradas (LLGM) a través de diferentes sistemas por satélite y señaló una serie de temas que deben abordarse para una supervisión general. Varias delegaciones expresaron su preocupación con respecto a la posible implicación de la IMSO en la supervisión de ISM o en cuestiones operativas relativas a la ISM; se expresaron opiniones de que las funciones de supervisión de la IMSO sólo estaban relacionadas con servicios de comunicación claramente definidos proporcionados por proveedores homologados de servicios por satélite. El NCSR 6 tomó nota de la explicación proporcionada por el Presidente del Panel Internacional SafetyNET, con el apoyo del observador de la OMM, de que la supervisión de los mensajes ISM era responsabilidad de la fuente de información y que no habría ningún rol para la IMSO.

29. Los Estados Miembros apoyaron el concepto de un único punto de distribución, que podría ser una de las posibles soluciones para abordar la distribución de ISM a través de múltiples proveedores homologados de servicios por satélite, y que debería ser lo más directo posible utilizando una interfaz sencilla. En este contexto, se señaló que se debería considerar urgentemente este problema debido a la introducción de nuevos proveedores de servicios por satélite del SMSSM. Además, se expresaron preocupaciones referentes a las posibles implicaciones financieras asociadas a la introducción de nuevos proveedores de servicios por satélite del SMSSM y la distribución de ISM en múltiples sistemas.

30. Después de su consideración, el Subcomité convino que la función de supervisión de servicios y las funciones operativas relativas a la ISM no podrían ser efectuadas por una misma entidad u organización. A este respecto, el NCSR 6 convino que se debería invitar a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a someter propuestas en una futura sesión para abordar los problemas de supervisión de los mensajes LLGM en un entorno de múltiples proveedores.

31. El Subcomité examinó la información proporcionada por Estados Unidos sobre el progreso efectuado en la elaboración de un manual operativo para el servicio de llamadas de grupo mejoradas con el satélite móvil Iridium, incluyendo el proyecto actual del Manual del Sistema global de llamadas de grupo mejoradas por satélite de Iridium. Durante su examen, se expresó la opinión de que debería evitarse el uso de la abreviatura "LLMG" en todo el manual para evitar confusiones con el uso general del término "llamada de grupo mejorada".

32. Después de considerarlo, el Subcomité convino que, cuando el proyecto del Manual del Sistema global de llamadas de grupo mejoradas por satélite de Iridium estuviera suficientemente desarrollado, se podría seguir el mismo proceso que el acordado para *Fleet Safety* (es decir, su difusión mediante una Circular MSC proporcionando una orientación provisional). En este contexto, el NCSR 6 observó que se esperaba que el proyecto de Manual del Sistema global de llamadas de grupo mejoradas por satélite de Iridium sería revisado por Grupo de Trabajo sobre la Revisión de Documentos del Subcomité SMAN de la OHI, en su séptima reunión, que se celebraría del 29 al 31 de enero del 2019 en la OMI, y que si el proyecto estuviese suficientemente desarrollado, el SC SMAN de la OHI lo presentaría a la próxima sesión del Comité para su distribución como texto provisional.

33. El Subcomité examinó el proyecto revisado de los Términos de Referencia y el Proceso de Autorización y Certificación y propuso un nuevo nombre para el Panel de Coordinación Internacional SafetyNET. Tras largas discusiones, el NCSR 6 aceptó las revisiones propuestas y el cambio de nombre al de Panel de Coordinación de la Llamadas de Grupo Mejoradas (LLGM) de la OMI para alinearse con el Panel Coordinador NAVTEX de la OMI.

34. El Subcomité consideró información complementaria sobre *Fleet Safety* de Inmarsat para su inclusión en el Manual Internacional SafetyNET y preparó una orientación provisional pendiente de su inclusión en el Manual Internacional revisado SafetyNET. A este respecto, habiendo convenido que las especificaciones para la instalación de equipo no deberían ser tratadas en el proyecto de documento COMSAR/Circ.32 (en curso de revisión como parte de las enmiendas consiguientes de la modernización del SMSSM), el NCSR 6 aprobó el proyecto de orientación provisional sobre los requisitos técnicos para *Fleet Safety*, incluyendo sus especificaciones de instalación, y el proyecto de Circular MSC asociada, con vistas a su adopción por el MSC 101.

35. El Subcomité examinó el proyecto de enmiendas a la *Recomendación sobre la difusión de Información sobre Seguridad Marítima* (resolución A.705(17), según enmendada), y el proyecto de resolución MSC asociado. A este respecto, el NCSR 6 analizó en detalle si la información SAR debería formar parte o no oficialmente de los mensajes de difusión NAVTEX y se observó que podría no haber un entendimiento común sobre si el término "tráfico de socorro" incluía la información SAR.

36. El Subcomité aprobó el proyecto revisado de *Recomendación sobre la difusión de Información sobre Seguridad Marítima*, y el proyecto de resolución asociado, con vistas a su adopción por el MSC 101. Sin embargo, seguían existiendo divergencias sobre si la información SAR debería ser incluida como parte de los mensajes difundidos a través de NAVTEX, y de hecho la información SAR debería ser considerada como ISM. Esto fue el resultado de la propuesta de enmiendas al Capítulo IV de la Convención SOLAS, en las que se había propuesto una definición revisada que incluyese "Información relativa a la Búsqueda y el Salvamento". Se observó que esto era contrario a la información contenida en el *Manual NAVTEX de la OMI* (MSC.1/Circ.1403/Rev.1) del 25 de noviembre del 2016 y quedó pendiente de resolver por parte del Grupo de Correspondencia y del Grupo de Expertos OMI/UIT, con las contribuciones adecuadas de los órganos pertinentes.

37. El Subcomité aprobó el proyecto revisado de documento de orientación del *Servicio Mundial de Avisos a la Navegación OMI/OHI* (Resolución 706(17), según enmendada), y el proyecto de resolución MSC asociado, con vistas a su adopción por el MSC 101. Además, el NCSR 6 aprobó el proyecto de orientación revisado del *Servicio mundial de Información y de Avisos relativos a la Meteorología Marítima y a la Oceanografía OMI/OMM* (Resolución 1051(27)), y el proyecto de resolución MSC asociado en vista de su adopción por el MSC 101.

Punto 10 del Orden del día - Labor consiguiente relacionada con el nuevo Código Polar

38. El Subcomité examinó el proyecto de *Orientación para el equipo de navegación y de comunicación destinado a ser utilizado a bordo de buques que operen en aguas polares*, según lo establecido en el Anexo del informe del Grupo de Correspondencia, teniendo en cuenta los comentarios recibidos. En cuanto a la orientación relativa al equipo de ecosondas de la sección B.8, habiendo suprimido la referencia al choque mecánico del módulo A, el NCSR 6 observó que los buques que anticipaban situaciones que requerían romper el hielo serían reforzados para garantizar que los transductores instalados pudiesen soportar choques mecánicos, y suprimió el punto correspondiente de este módulo.

39. El Subcomité examinó la propuesta de inclusión en el proyecto de orientación de una recomendación según la cual una de las dos sondas acústicas requeridas por las disposiciones del Código Polar, Parte I-A, párrafo 9.3.2.1.1 de la Compilación de reglas aplicables a los buques que operen en aguas polares, debería tener una capacidad de previsión, así como recomendaciones pertinentes para los Sistemas de alerta de seguridad del buque (SSAS). Tras su examen, el NCSR 6 convino que estas recomendaciones no deberían estar incluidas en el proyecto de orientación.

40. El Subcomité aprobó el proyecto de Circular MSC sobre *Orientación general para el equipo de navegación y comunicación destinado a ser utilizado a bordo de los buques que operen en aguas polares* e invitó al Comité a aprobarlo.

Punto 11 del Orden del día - Revisión de los capítulos III y IV del Convenio SOLAS para la modernización del SMSSM, incluidas las enmiendas conexas y consiguientes a otros instrumentos existentes

41. El Subcomité examinó los proyectos de enmiendas a los capítulos III y IV del Convenio SOLAS y aprobó el acuerdo según el cual el trabajo restante relativo a los proyectos de enmiendas a los capítulos III y IV del Convenio SOLAS debería centrarse en las cuestiones no resueltas identificadas entre corchetes así como en la revisión de todas las notas de pie de página en el capítulo IV de SOLAS. El NCSR 6 estuvo de acuerdo, en principio, con el proyecto de enmiendas a los capítulos III y IV de SOLAS, aparte del trabajo restante identificado y ratificó el acuerdo con respecto a las acciones del Subcomité de Sistemas y Equipo del Buque (SSE) en relación con el proyecto de enmiendas a los capítulos III y IV del Convenio SOLAS, incluidas todas las modificaciones consiguientes de los instrumentos existentes. El Subcomité tomó nota del examen de las acciones por el Subcomité de factor humano, formación y guardia (HTW) en relación con el proyecto de enmiendas a los capítulos III y IV del Convenio SOLAS, incluyendo todas las enmiendas consiguientes a los instrumentos existentes.

42. El Subcomité tomó nota de los progresos efectuados en las enmiendas consiguientes a los instrumentos existentes relativos a las enmiendas a los capítulos III y IV del Convenio SOLAS y ratificó el proyecto de plan de trabajo actualizado para el examen de los instrumentos existentes relativos a las enmiendas a los capítulos III y IV del Convenio SOLAS.

43. El Subcomité aprobó el proyecto de mandato para la 15ª reunión del Grupo Mixto OMI/UIT de Expertos en Asuntos de Radiocomunicaciones Marítimas y aprobó los consejos del Grupo según el cual la reunión, cuya celebración está prevista del 8 al 12 de julio del 2019, en la IMO de Londres, debería durar cinco días. El NCSR 6 también ratificó el restablecimiento del Grupo de Correspondencia sobre la Modernización del SMSSM, bajo la coordinación de los Estados Unidos, y aprobó sus términos de referencia. Los datos de contacto del coordinador son:

Mr. Robert L. MARKLE
Markle Marine Safety Services
206 Johnston Farm Lane
Woodstock, GA 30188
United States
Tel./Text: +1 703 283-2266
Correo electrónico: bob@markle.com

Punto 12 del orden del día - Respuesta a cuestiones relacionadas con las comisiones de estudio de Radiocomunicaciones del UIT-R y las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la UIT

44. El Subcomité recordó que el NCSR 5 había encargado al Grupo de expertos OMI/UIT 14 que preparara las declaraciones de coordinación necesarias sobre las posibles interferencias con las comunicaciones marítimas por satélite de banda ancha (L-band) y que las remitiera directamente al Grupo de Trabajo 5B (WP 5B) del UIT-R y a la Conferencia Europea de las Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT). El NCSR 6 observó que el MSC 99 había ratificado la acción anterior y, habiendo observado que la cuestión de las posibles interferencias entre las comunicaciones móviles terrestres y las comunicaciones marítimas de banda ancha por satélite era motivo de gran preocupación para la industria marítima, animó a las administraciones marítimas a mantener un estrecho contacto con sus autoridades nacionales que asisten a las reuniones de la UIT y con los órganos regionales interesados en la gestión del espectro, con el objetivo de abordar este problema crítico para la seguridad.

45. Además, el MSC 99 había solicitado a la Secretaría que enviase una carta a la UIT en la que describiera las preocupaciones; destacando el efecto en los servicios del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM); y atrayendo su atención sobre las preocupaciones de la Organización para garantizar la seguridad de la vida en el mar.

Punto 14 del Orden del día - Novedades relacionadas con los servicios por satélite del SMSSM

46. El Subcomité tomó nota de que el MSC 99, tras considerar el informe del NCSR 5, adoptó la resolución MSC.450 (99) sobre la *Declaración de reconocimiento de los servicios marítimos móviles por satélite proporcionados por Inmarsat Global Ltd.* Además, el NCSR 6 observó que el MSC 99,

después de un largo debate, había adoptado la resolución MSC.451 (99) sobre la *Declaración de reconocimiento de los servicios marítimos móviles por satélite proporcionados por Iridium Satellite LLC* e invitó a la IMSO a supervisar la implementación y a informar al Comité cuando se hayan concluido los Acuerdos de Servicios Públicos (PSA) con Iridium y se haya publicado la Carta de Conformidad.

47. El Subcomité observó que el MSC 99, habiendo considerado un documento sometido por China, transmitiendo una solicitud de reconocimiento del Sistema del Servicio de Mensajes BeiDou (BMDSS) y de su uso en el SMSSM, e informando que, en conformidad con los criterios especificados en la resolución A.1001(25), toda la información necesaria para la evaluación del sistema por satélite sería puesta a disposición de la Organización, había enviado la solicitud al Subcomité NCSR para su evaluación de la información detallada, proporcionada en su momento, y autorizó al Subcomité a invitar a la IMSO a efectuar una Evaluación técnica y operativa, según sea necesario. El NCSR 6, habiendo tomado nota de la información proporcionada por China relativa al BDMSS, incluyendo su estado, sus capacidades funcionales y su plan de desarrollo, invitó a China a proporcionar toda la información necesaria al Subcomité en su momento para su evaluación del sistema por satélite en relación con los criterios establecidos en la resolución A.1001(25), teniendo en cuenta las directrices establecidas en el documento MSC.1 / Circ.1414.

48. El Subcomité tomó nota de las preocupaciones expresadas por la delegación de la Federación de Rusia con respecto a la disminución del área de cobertura del sistema SafetyNET de Inmarsat en ciertas áreas geográficas, en particular después de la migración de los servicios del satélite Inmarsat-3 al satélite Inmarsat-4 en el 2018. La Federación de Rusia se refirió en particular al área de servicio alterada del sistema para la región del Océano Índico y, especialmente, en la zona del Ártico, lo que resultó en una reducción de los servicios en aguas europeas, excluyendo de la cobertura algunas áreas de tráfico marítimo intenso. También se señaló que la Federación de Rusia e Inmarsat estaban trabajando juntos para encontrar soluciones técnicas mutuamente aceptables para mejorar la situación y mantener un nivel adecuado de seguridad de la navegación en las NAVAREA bajo la responsabilidad de la Federación de Rusia. La Federación de Rusia aceptó informar a la OMI sobre los resultados de este trabajo. El NCSR 6 también tomó nota de las preocupaciones expresadas por los Estados Unidos, refiriéndose en particular a la cobertura cartográfica de Inmarsat-4, tal y como se presenta en la figura 3 del documento NCSR 6/14, que muestra huecos en la cobertura de las regiones de Alaska y Groenlandia y en la parte austral de los océanos Pacífico y Atlántico, que no existían antes con la anterior constelación de satélites.

Punto 21 del Orden del día - Elección del Presidente y del Vice-Presidente para el 2019

49. El Subcomité eligió por unanimidad al Sr. Ringo LAKEMAN (Países Bajos), como Presidente, y al Sr. Nigel CLIFFORD (Nueva Zelanda), como Vice-Presidente, para el 2019.

Punto 22 del Orden del día - Otros asuntos

50. El Subcomité tomó nota de la información proporcionada por Dinamarca y por el Reino Unido en relación con el estudio de seguridad del uso del ECDIS a bordo de los buques efectuado por la *United Kingdom Marine Accident Investigation Branch (MAIB)* y por la *Danish Maritime Accident Investigation Board (DMAIB)*. Las administraciones marítimas, los Servicios Hidrográficos nacionales y otras partes interesadas fueron invitadas a tomar toda medida que se considerase adecuada como resultado de la información proporcionada en el estudio.